



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Viernes 17 de noviembre de 2000

Número 192

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	<u>Pags.</u>		<u>Pags.</u>
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO		ADMINISTRACIÓN LOCAL	
Subdelegación del Gobierno en Ávila	1 a 5	Mancomunidad de Municipios Comarca	
Ministerio de Medio Ambiente	5	Madrigal de las Altas Torres	15 y 16
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	5 a 8	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
ADMINISTRACIÓN LOCAL		Juzgados de 1ª Instancia	16
Diversos Ayuntamientos	8 a 15		

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 4.173

Subdelegación del Gobierno en Avila

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del Plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Avila, 10-11-2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

ARTº=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
050401518181	C BLANCO	09674419	ALICANTE	24.09.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401508631	A MORAL	27258087	LA MOJONERA	02.09.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042316393	M SALVADOR	06394678	ARENAS DE SAN PEDRO	30.07.2000	15.000	90,15		RD 13/92	090.1
050042550225	E LUIS	06574006	AVILA	23.09.2000	16.000	96,16		RD 13/92	094.1
050401517723	B JIMENEZ	06576451	AVILA	19.09.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042528542	M HERNANDEZ	51433610	AVILA	07.09.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050042311206	J PEÑA	70809854	EL TIEMBLD	01.08.2000	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
050401505046	E CASANOVAS	46115582	S FELIU DE LLOB	22.08.2000	40.000	240,40	1	RD 13/92	050.
050401507286	F MORENO	09183598	MERIDA	27.09.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401513572	J CHICOTE	14862653	BILBAO	08.09.2000	40.000	240,40		RD 13/92	048.
050401512099	R RUA	33203252	ARZUA	13.09.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042549405	F MALDONADO DE	00721944	FERROL	09.09.2000	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
050401511502	M SECO	32633820	NARON	13.09.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401508461	J MARTIN	51358539	EL PUERTO STA MARIA	01.09.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401517541	I GARCIA DEL BARRIO	31631264	JEREZ DE LA FTRA	18.09.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401518880	O AEDO	X2477179X	PLASENCIA	21.09.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
050042530263	A RAMOS	42850852	LAS PALMAS G C	12.07.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050401517851	U KLAWITTER	X0145638W	S BARTOLOME TIRAJANA	20.09.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401512063	S CASADO	25101888	ARMILLA	13.09.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
059042385957	J LOPEZ	26012442	JAEN	11.07.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
050401492271	I MOZONCILLO	26019321	JAEN	28.07.2000	40.000	240,40		RD 13/92	048.
050401515143	M JIMENEZ	26218603	JAEN	09.09.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
050401517978	M FERNANDEZ	10179334	ASTORGA	20.09.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401509088	F CASTRILLO	09683747	LEON	30.08.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401511708	R PEREZ	09689646	LEON	10.09.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401512828	J GUTIERREZ	09797696	LEON	10.09.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401498170	J FERNANDEZ	10073684	PONFERRADA	05.09.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401507493	A DIEZ	09748961	SAN ANORES RABANEDO	29.09.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401507500	T CARBALLO	33858458	LUGO	27.09.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401490951	D ESTESO	47451428	ALCORCON	21.07.2000	20.000	120,20		RD 13/92	052.
050042524342	F BERLANA	46038617	ALPEDRETE	25.07.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
050401511848	A ALONSO	05247155	COLLADO VILLALBA	10.09.2000	30.000	180,30		RD 13/92	052.
050401511599	P HORCAJO	02075905	GETAFE	09.09.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
050401465590	A PARDO	05895444	GETAFE	05.09.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042521328	D DIAZ	50204813	GETAFE	15.07.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042521330	D DIAZ	50204813	GETAFE	15.07.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042542885	J SANCHEZ	52504081	GETAFE	05.09.2000	25.000	150,25		RD 13/92	029.1
050042489998	J MORA	00800931	LAS ROZAS DE MADRID	23.07.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042521766	J MORA	00800931	LAS ROZAS DE MADRID	23.07.2000	20.000	120,20		RDL 339/90	061.4
059042270741	J MARTIN BUITRAGO	52128233	LEGANES	11.08.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
050042512236	DISMER EXPRES SL	879416087	MADRID	19.08.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050401492118	M MOHEDANO	00359334	MADRID	16.07.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401511150	H HAMPARZDUMIAN	00381666	MADRID	05.09.2000	20.000	120,20		RD 13/92	052.
050401491382	J CASANOVA	00782660	MADRID	27.07.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401511101	A CHAPA	01114129	MADRID	04.09.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401512865	F VELA	01216718	MADRID	10.09.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401496320	F MARTINEZ	01805785	MADRID	03.08.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401519562	Y DIAZ	01931030	MADRID	24.09.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
050401513687	J DIAZ DE LOPE DIAZ	02174211	MADRID	21.09.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401465814	F CASAS	02853186	MADRID	06.09.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401505204	I ANDRES	02877177	MADRID	25.08.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
050401508370	J RIERA	02891826	MADRID	01.09.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401511605	J RONCERO	05230511	MADRID	09.09.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
050401495223	M CAMINO	05368045	MADRID	31.07.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401514229	C MANCHO	05381898	MADRID	20.09.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401502800	J PEREZ	06460481	MADRID	25.08.2000	40.000	240,40		RD 13/92	050.
050042280027	S SANCHEZ TERAN	07222088	MADRID	21.08.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	
050401498431	E LOBATO	07726797	MADRID	09.09.2000	20.000	120,20		RD 13/92	052.
050401511060	E MOTOS	07786643	MADRID	05.09.2000	20.000	120,20		RD 13/92	052.
050401465796	S MARTIN	08043665	MADRID	06.09.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
050401465553	M DIAZ	09362795	MADRID	05.09.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042532144	M SALVADOR	11938428	MADRID	11.08.2000	10.000	60,10		RD 13/92	109.2
050401508783	J ZURRON	11953059	MADRID	06.09.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401517449	M MARTIN	12321491	MADRID	23.09.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401519033	J ALVAREZ	12705366	MADRID	22.09.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401511496	J CANO	25053808	MADRID	13.09.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042531772	M GABARRI	34983282	MADRID	20.07.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050401510801	M DORADO	35810465	MADRID	25.09.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401489764	J SIERRA	50019022	MADRID	21.07.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042301067	R SANCHEZ	50041134	MADRID	15.07.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050401511034	C MILLAN	50055353	MADRID	03.09.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
050401486969	A GARCIA	50070397	MADRID	10.07.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042507745	I SANCHEZ MONGE	50826788	MADRID	20.07.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050401511277	M ALVAREZ	50833808	MADRID	12.09.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401488474	A GARCIA	51416743	MADRID	13.07.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401494310	J NUÑEZ	51686340	MADRID	02.08.2000	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
050401517980	L ITURBE	52369431	MADRID	20.09.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401511058	J DEL CORRAL	07533611	NAVALCARNERO	05.09.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
050042315522	A RALDO	53139099	PARLA	13.08.2000	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
050042524573	J GIRENO	10774929	POZUELO DE ALARCON	28.07.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050401512579	S CORTES	03072913	SAN LORENZO ESCORIAL	07.09.2000	40.000	240,40		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
050401513079	R CIPRIAN	X2242180W	SAN SEBASTIAN REYES	11.09.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401502215	F CASTRO	00550279	SAN SEBASTIAN REYES	03.09.2000	40.000	240,40		RD 13/92	050.
050042534086	M PADIN	53105114	VILLAVICIOSA DE ODOÑ	19.08.2000	10.000	60,10		RD 13/92	151.2
050401518030	A ALFOCEA	27434503	MURCIA	20.09.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401512282	M LUQUE	72123977	AVILES	14.09.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
059042271642	R ANTON	13054807	NOVELLANA	14.08.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
050401492593	M.FERNANDEZ	09351242	GIJON	29.07.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401509489	M SANCHEZ	10787166	GIJON	02.09.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401518363	J CASTILLO	10791443	GIJON	26.09.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042548437	A SERRANO	10796806	GIJON	05.09.2000	16.000	96,16		RD 13/92	101.1
050401494899	R VIEJO	10800569	GIJON	30.07.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401511654	G GARCIA	10815949	GIJON	10.09.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401511642	F FERNANDEZ	10857880	GIJON	10.09.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401491527	R FERNANDEZ	11062946	MIVALSA	22.07.2000	40.000	240,40		RD 13/92	048.
050401493329	F GARCIA	12668259	PALENCIA	03.08.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401509167	M MORENO	24870003	SANT ANTONI DE PORTMANY	31.08.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042515470	F AMO	22621663	GONDOMAR	02.07.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050401506774	C MUELLE	35437972	SANXENXO	18.09.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401496732	M BARRERA	13741716	SANTANDER	15.08.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
050042497569	M LOBATO	07872611	SALAMANCA	01.08.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
050042499736	E MINGUEZ	03418905	SEGOVIA	27.07.2000	75.000	450,76		RDL 339/90	061.1
050042270952	R DEL CERRO	04173392	TALAVERA DE LA REINA	01.08.2000	10.000	60,10		RD 13/92	171.
050401517620	J IRUZUBIETA	14500973	MEDINA DEL CAMPO	18.09.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401500930	A MERINO	09258650	VALLADOLID	09.08.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401507912	C GAVILAN	09265606	VALLADOLID	30.08.2000	40.000	240,40		RD 13/92	048.
050401504480	F TRIMIÑO	09299264	VALLADOLID	21.09.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042483091	A QUINTANA	12349538	VALLADOLID	08.09.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050401518508	J ESTEVEZ	12374891	VALLADOLID	26.09.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042301353	J MISOL	71015921	VILLALUBE	29.09.2000	25.000	150,25		RD 13/92	043.2

Número 4.177

Subdelegación del Gobierno en Avila

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruídos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Avila, 10-11-2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

ARTº=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
050042552143	SAT N CINCO MIL CUATROCEN	F05010590	ADANERO	30.09.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
050042551904	SAT N CINCO MIL CUATROCEN	F05010590	ADANERO	30.09.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	062.1
050042551898	SAT N CINCO MIL CUATROCEN	F05010590	ADANERO	30.09.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	
050042540300	M CASTRO	06589539	ARENAS DE SAN PEDRO	08.09.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	081.1
050042521640	M CASTRO	06589539	ARENAS DE SAN PEDRO	08.09.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042445170	J MENDOZA	06570083	AREVALO	27.09.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042445181	J MENDOZA	06570083	AREVALO	27.09.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	
050042528682	J JIMENEZ	06535955	AVILA	21.09.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042527604	J JIMENEZ	06535955	AVILA	21.09.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
050042551515	M MENESES	06544337	AVILA	28.09.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042550237	E LUIS	06574006	AVILA	23.09.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042551760	E LUIS	06574006	AVILA	23.09.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042269202	R BERRON	70810585	AVILA	07.09.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	
050042276966	L LOZANO	70817224	AVILA	22.09.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
050042543660	M PRADO	38485014	BARCELONA	01.09.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042267205	J SANCHEZ	32046355	LA LINEA CONCEPCION	03.08.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042271038	J SANCHEZ	32046355	LA LINEA CONCEPCION	03.08.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042306624	J GAÑAN	51385074	LOSAR DE LA VERA	13.09.2000	25.000	150,25		RD 13/92	079.1
050401491280	A LOPEZ	25980075	JAEN	19.07.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401509520	L MAYO	10184867	HOSPITAL DE ORBIGO	21.09.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042548085	A GOUBA	X1829481S	ALCALA DE HENARES	21.09.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042522655	A GOUBA	X1829481S	ALCALA DE HENARES	21.09.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042264939	R SANCHEZ	08981438	ALCALA DE HENARES	20.10.2000	75.000	450,76	2	RD 13/92	021.2
059042275003	DISFAST SL	B79457560	ALCOBENDAS	24.10.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
050042530500	V ROCA	51973717	GUADARRAMA	08.08.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	081.1
059042274941	M CUARESMA	05376060	LEGANES	24.10.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
050042274374	A PÓVEDANO	06373097	LEGANES	02.09.2000	10.000	60,10		RD 13/92	154.
050042544225	VIVIENDAS UNIFAMILIARES GE	B80841695	MADRID	30.08.2000	50.000	300,51	1	RD 13/92	084.1
050042511335	M AKKAYA	X1092783F	MADRID	16.09.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042529285	F PIOTR	X2774829V	MADRID	04.09.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042528890	J ARROYO Y	01118192	MADRID	18.09.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042310536	V VIVERO	02087166	MADRID	05.09.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
059042272749	M GOMEZ	02107553	MADRID	10.10.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
059401491997	F CAPILLA	06194041	MADRID	16.10.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
059042271733	J VELEZ	06496575	MADRID	10.10.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
050042440122	J REGATOS	07836090	MADRID	20.09.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042550481	J ALVAREZ	12705366	MADRID	22.09.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042306223	J PALENCIA	13095539	MADRID	15.08.2000	50.000	300,51	1	RD 13/92	087.1
059042274831	M PEREZ	21262218	MADRID	16.10.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
050042551266	J REIGADA	34711842	MADRID	20.09.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	082.1
050401498157	C FERNANDEZ	45411122	MADRID	05.09.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042301730	A RUIZ	47042083	MADRID	10.09.2000	15.000	90,15		RD 13/92	084.2
050042548401	D VILLAN	50180640	MADRID	04.09.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	080.1
059042270819	J BRONCANO	50444945	MADRID	04.10.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
059042263918	L GOMEZ	51944041	MADRID	24.10.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
050042309625	J GARCIA	52869096	MADRID	15.09.2000	15.000	90,15		RD 13/92	143.1
050042275573	J OTERO	07219248	MAJADAHONDA	24.09.2000	10.000	60,10		RD 13/92	154.
050042549480	L PROMOCIONES Y CONSTRUCCION	B34156802	PALENCIA	22.09.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042550470	L PROMOCIONES Y CONSTRUCCION	B34156802	PALENCIA	22.09.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
050042550810	F CANDAN	36103958	VIGO	26.09.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050401501363	A SUAREZ	28299992	SEVILLA	07.08.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042277454	A PAZ	06543317	IRUN	07.09.2000	10.000	60,10		RD 13/92	171.
050401514760	E ARNAIZ	72124406	TOLEDO	20.09.2000	40.000	240,40		RD 13/92	048.
059401491900	J PONTE	12356059	VALLADOLID	16.10.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3

Número 4.133

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **Dª ESMERALDA GARCÍA BRUÑA**, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ de la Platería nº 17, 4º B de VALLADOLID, de la sanción nº 620/00, impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, por importe de 60.005 pesetas, por infracción "grave", tipificada en el artículo 25, 1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92) para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto y Disposición adicional cuar-

ta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, mediante la imposición de multa de hasta 1.000.000 pesetas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO DE SANTANDER N° de cuenta 0049/-625379672710006569, en el siguiente plazo.

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reser-

vadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apredo administrativo.

Avila, 6 de noviembre de 2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

- ooo -

Número 4.071

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. JUAN CARLOS MARTÍN MIRANDA**, cuyo último domicilio conocido fue en la C / Tegerín, nº 29 - 4º A de SEGOVIA, de la propuesta de resolución de esta Subdelegación del Gobierno, en expediente nº 897/00, mediante el que se le comunica la presunta infracción "grave", tipificada en el artículo 23 a) de la Ley Orgánica 1 /92, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92), para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28,1 a) del mismo texto, mediante la imposición de una multa de 50.005 pesetas, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Avila, 7 de noviembre de 2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

- ooo -

Número 3.918

Ministerio de Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

ANUNCIO

Se hace público que ha sido presentada en esta Confederación, la petición reseñada en la siguiente:

NOTA

NOMBRE DEL PETICIONARIO: Dª Carmen

Esteban García Muñoz y Dª Teresa Vázquez Rodríguez.

D.N.I./C.I.F.: 7.235.060 y 5.410.507 respectivamente.

DOMICILIO: C/ Limón, 5 4º-1 28015-MADRID.

DESTINO DEL APROVECHAMIENTO: Riego de 0,656 ha.

LUGAR DE LA TOMA: "Hoyo de Arriba" (parcela 83 del polígono 1).

CAUDAL DE AGUA SOLICITADO: 0,8 l/s.

CORRIENTE DE DONDE HA DE DERIVARSE: Arroyo del Pueblo.

TÉRMINO MUNICIPAL DONDE RADICA LA TOMA: Arenas de San Pedro (Avila).

Lo que conforme a la Ley 29/1985 de 2 de agosto de Aguas (Boletín Oficial del Estado nº 189, de 8 de agosto) y al Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril (Boletín Oficial del Estado nº 103 de 30 de abril), y de acuerdo con su artículo 130, se hace público en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de ARENAS DE SAN PEDRO (Avila), a fin de que en el plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, puedan presentar reclamaciones quienes se consideren afectados por esa petición, bien en el Ayuntamiento de ARENAS DE SAN PEDRO (Avila), o bien en la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en la Avda. de Madrid, 10- 45003 TOLEDO, en cuyas oficinas se halla de manifiesto el expediente (**Refº 033.169/00-PY**).

Toledo, 18 de octubre de 2000.

El Jefe de Servicio de Zona 2ª; *José Mª Minguela Velasco*.

- ooo -

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 3.866

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO

DEHESA DE CLEMENTES, C.B., con domicilio en C/ Solis nº 4, 1º de ÁVILA, ha solicitado la

CREACIÓN del coto privado de caza MENOR y MAYOR cuyas características son las siguientes:

Denominación del coto: "DEHESA CLEMENTES".

Localización: Término Municipal de RIOFRÍO

Descripción: Tiene una superficie de 280 has. y linda: al Norte, con término municipal de Mironcillo y Cabañas; al Este, con término municipal de Riofrío; al Sur, con término municipal de Riofrío y Mironcillo; al Oeste, con término municipal de Mironcillo.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en el Servicio Territorial de Medio Ambiente en Ávila, durante el plazo de 20 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 19 de octubre de 2000.

El Jefe del Servicio Territorial, *Juan Manuel Pardo Ontoria*.

- ooo -

Número 3.949

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO

La Sociedad de Cazadores San Pedro Alcántara, con domicilio en C/. Cuesta Vieja, nº 9 de ARENAS DE SAN PEDRO (Ávila) ha solicitado el CAMBIO DE TITULARIDAD del coto privado de caza MENOR Y MAYOR cuyas características son las siguientes:

Denominación del coto: "LAS FERRERIAS".

Localización: Término Municipal de ARENAS DE SAN PEDRO.

Descripción: Tiene una superficie de 504 has. y linda: al Norte con terrenos de Guisando y carretera de Poyales del Hoyo; al Este, con carretera de Guisando, Poyales del Hoyo y Río Arenal; al Sur, con

Monte de U.P. nº 3; al Oeste, con terrenos de Guisando y Carretera de Poyales del Hoyo.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en el Servicio Territorial de Medio Ambiente en ÁVILA, durante el plazo de 20 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila a 25 de octubre de 2000.

El Jefe del Servicio Territorial, *Juan Manuel Pardo Hontoria*.

- ooo -

Número 3.950

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO

La Sociedad de Cazadores San Pedro Alcántara, con domicilio en C/. Cuesta Vieja, nº 9 de ARENAS DE SAN PEDRO (Ávila) ha solicitado el CAMBIO DE TITULARIDAD del coto privado de caza MENOR Y MAYOR cuyas características son las siguientes:

Denominación del coto: "ARBILLAS"

Localización: Término Municipal de ARENAS DE SAN PEDRO.

Descripción: Tiene una superficie de 634 has. y linda: al Norte y Este, con término de Guisando; Sur y Oeste, con proindiviso de Arenas de San Pedro y Candeleda.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en el Servicio Territorial de Medio Ambiente en ÁVILA, durante el plazo de 20 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila a 25 de octubre de 2000.

El Jefe del Servicio Territorial, *Juan Manuel Pardo Hontoria*.

Número 4.096

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

*SERVICIO DE INDUSTRIA, COMERCIO
Y TURISMO*

ANUNCIO

RESOLUCIÓN DE 30 de octubre de 2000 DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE N° 3.999-E.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en Ávila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa y Declaración en concreto de Utilidad Pública, para el establecimiento de **CAMBIO SITUACIÓN C.T. "EL HORNILLO 2"**, y una vez cumplidos los trámites ordenados en el art. 53 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como en el capítulo 3 del Decreto 2.617/66 sobre Autorizaciones Eléctricas, y capítulo 3 del Decreto 2.619/66 sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de instalaciones eléctricas, este Servicio Territorial

HA RESUELTO:

AUTORIZAR A IBERDROLA, S.A., la instalación de *Centro de transformación intemperie tipo compacto de 250 KVA de potencia y 15.000 - 380/220 V. de tensión. Alimentación por L.A.T. de 20 mts. Subterránea. Conductor: DH-Z1, 12/20 KV, 3(1x150)Al + H16. Red subterránea de Baja Tensión en diversas secciones. Longitud: 375 mts. Conductor: RV 0,6/1 KV.*

DECLARAR EN CONCRETO LA UTILIDAD PÚBLICA de la citada instalación, a los efectos previstos en el título IX de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con la aprobación del proyecto de ejecución y el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámi-

tes que señala el capítulo IV del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas de la Conserjería de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, a 30 de octubre de 2000.

P.D. (Resolución de 25/10/94, <B.O.C. y L.> de 3/11/94).

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero.*

- 000 -

Número 4.097

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

*SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y TURISMO*

ANUNCIO

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en Ávila, HACE SABER:

Que habiéndose publicado, en el Boletín Oficial de Castilla y León N° 167 de 30 de agosto de 1999, la admisión definitiva de la solicitud de concesión de explotación "LA REGALONA" N° 1.015; una vez realizadas las operaciones de demarcación se ha comprobado que la superficie afectada corresponde a más términos municipales de los señalados en la citada publicación de admisión definitiva.

Se ha procedido a la demarcación de la Concesión Directa de Explotación que a continuación se cita, con expresión de número, nombre, recurso, cuadrículas, términos municipales, titular y vecindad:

C.E. N° 1.015; "LA REGALONA"; arenas; cuatro; Hernansancho, Vega de Santamaría y Peñalba de Ávila (Ávila); Áridos Hernansancho, S.L. C/ Cuesta, 2 de Hernansancho (Ávila).

Lo que se hace público en aplicación de lo establecido en el artículo 86.1 del Reglamento General para el Régimen de la Minería y para que cuantos tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de QUINCE DÍAS, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León .

Ávila a 30 de octubre de 2000.

El Delegado Territorial, *Félix San Segundo Nieto*.

- ooo -

Número 4.098

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

SERVICIO DE INDUSTRIA, COMERCIO
Y TURISMO

ANUNCIO

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y EXPOSICIÓN DE ESTUDIO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PARQUE EÓLICO DENOMINADO: "AMPLIACIÓN CRUZ DE HIERRO". EXPTE. P.E.: 53.

PROMOTOR: SINAÉ, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.

A los efectos previstos en los artículos 21, 28, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del sector eléctrico, artículo 8 del Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, de la Junta de Castilla y León y Decretos 2.617/66 y 2.619/66, ambos de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características se citan más adelante.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 37 del Decreto 209/1995, de 5 de octubre, que desarrolla la Ley 8/1994, de 24 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental de la Junta de Castilla y León, esta información pública se hace extensiva a la exposición del proyecto de evaluación de impacto ambiental.

1.- Expediente: P.E.: 53 - AMPLIACIÓN DEL P. EÓLICO LA CRUZ DE HIERRO

2.- Peticionario: SINAÉ, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.

3.- Lugar donde se va a establecer la instalación: Parajes "La Atalaya y Puerto de La Cruz de Hierro" en Sta. M^a del Cubillo.

4: Finalidad: Generación de energía eléctrica de origen eólico.

5.- Características fundamentales: Ampliación de 5 aerogeneradores en el Parque Eólico denominado La Cruz de Hierro. Los generadores a instalar son marca GAMESA modelo G-52, de 850 KW. de potencia unitaria (potencia total a ampliar: 5,10 MW).

Línea de interconexión de aerogeneradores con el centro de medida y protección del parque en ejecución subterránea. Conductor: UNE - DHV 15/25 KV., 3x2x1x185 mm².

6- Presupuesto: 834.801.000 Pts.

7.- Se solicita: Autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública.

Durante el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio, se podrá examinar el proyecto de instalación y el estudio de evaluación impacto ambiental en las oficinas de este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sitas en Ávila, C/ Duque de Alba, 6. Portal 2, 1^a planta.

Durante el mismo plazo y en las mismas oficinas, podrán presentar, por escrito duplicado, y dirigidas a este Servicio Territorial, las alegaciones que estimen oportunas.

Ávila, a 30 de octubre de 2000.

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero*.

- ooo -

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 4.100

Ayuntamiento de Bernuy Zepardiel

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 158, en relación con el 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el expediente de concesión de créditos extraordinarios y de suplementos y habilitaciones de créditos número

1, dentro del presupuesto general de 2000 aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2000.

Los interesados legítimos que menciona la expresada Ley reguladora de las Haciendas Locales, en su artículo 151, y conforme a las causas que en el mismo se determinan, podrán formular la reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Si durante el plazo indicado no se presentaran reclamaciones contra el Expediente, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo:

El resumen del expediente por capítulos es el siguiente:

Capítulo	Consignación inicial Ptas.	Aumentos Ptas.	Bajas Ptas.	Consignación definitiva Ptas.
1	10.706.176,	30.475,	---	10.736.651,
2	7.200.401,	600.000,	---	7.800.401,
3	70.540,	---	---	70.540,
4	180.000,	---	---	180.000,
6	4.100.000,	5.040.000,	---	9.140.000,
9	442.883,	---	---	442.883,

Bernuy Zapardiel, 6 de noviembre de 2000.

El Alcalde, *Ignacio Báñez Fernández*.

— 000 —

Número 4.108

Ayuntamiento de Villarejo del Valle

ANUNCIO

En la Secretaría de esta Corporación y a los efectos del artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se halla expuesto al público el expediente de cambio de calificación jurídica de un bien comunal sito en la calle Olivares de este municipio, rincón sobrante del trazado nuevo de la vía, actualmente calificado como comunal que será destinado a permutar con D. Máximo Vallejo Rodríguez por trazado de la calle Olivares cediendo este parte de

su propiedad con la calificación jurídica de bien de propios.

Cuantos tengan interés en el asunto: pueden examinar el expediente y aducir lo que estimaren procedente, con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de examen y admisión de alegaciones: Un mes a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina donde se encuentra el expediente: Secretaría de la Corporación durante cualquier día hábil en horas de oficina.

c) Organismo ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

En Villarejo del Valle, a 2 de noviembre de 2000.

La Presidenta, *Purificación Cano Vallejo*.

— 000 —

Número 4.127

Ayuntamiento de Navahondilla

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15.1 y 17.1 de la Ley 38/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, así como en el artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y tras el acuerdo de modificación de Ordenanza, en sesión plenaria celebrada el día 9 de noviembre de 2000, se somete a información pública, por período de treinta días, los siguientes expedientes de modificación de Tasas:

- Modificación Ordenanza fiscal nº 2 reguladora de la Tasa por suministro municipal de agua potable.

Los interesados podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, tanto contra el acuerdo de imposición de los tributos relacionados, como contra el de aprobación de sus ordenanzas reguladoras, con sujeción a las normas que se indican a continuación.

1.- Plazo de información pública, audiencia y presentación de reclamaciones: 30 días a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia de Avila.

2.- Oficina de presentación: Ayuntamiento de Navahondilla.

3.- Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

En Navahondilla, a 9 de noviembre de 2000.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 4.140

*Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada***ANUNCIO**

Resolución de la Alcaldía aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos para proveer, mediante concurso-oposición libre, una plaza de auxiliar de oficina y servicios varios en régimen de derecho laboral con carácter indefinido en el Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada, vacante en la Plantilla de este Ayuntamiento.

Finalizado el plazo de admisión de solicitudes y de conformidad con lo establecido en la base cuarta de la convocatoria aprobada al efecto, he resuelto:

Primero: Aprobar la lista de admitidos y excluidos de las citadas pruebas:

ADMITIDOS	D.N.I.
Alfonso García, Macarena	6.574.492
Blas González, M ^a Belén, de	6.549.053
Carrasco Gutiérrez, M ^a del Carmen	6.579.152
Domínguez Saguar, José Manuel	70.802.042
Fuente Linares, Cristina de la	70.804.814
García Corcovado, Vanessa	6.585.502
Luna Álvarez, José Manuel	10.086.689
Martínez Samblas, Almudena	51.064.611
Morales Brieva, M ^a del Carmen	50.980.364
Rodríguez Alonso, María Teresa	6.576.585
Rodríguez Trapote, M ^a Luisa	33.525.667
Sánchez Sanchidrián, Ana Patricia	70.804.964
Trampal Matillas, Brígida	6.585.223

EXLUIDOS.-Ninguno.

Segundo: En cumplimiento de lo establecido en la Base quinta de la convocatoria, se concede un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el B.O.P., para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Sotillo de la Adrada, 8 de noviembre de 2000.

El Alcalde, *Gregorio Rodríguez de la Fuente*.

- ooo -

Número 4.141

*Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada***ANUNCIO**

En la Intervención de esta Entidad Local y a los efectos del artículo 158 y en relación con el 150 de la

Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público, el Expediente N° 2/2000 de Suplemento de Créditos, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en Sesión celebrada el día 6 de noviembre de 2000.

Los interesados legítimos que menciona la citada Ley en su Art. 151 y conforme a las causas que en el mismo se indican podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

d) En el supuesto de que no se presenten reclamaciones contra el expediente en el plazo citado, se entenderá elevado a definitivo este acuerdo.

Sotillo de la Adrada, a 8 de noviembre de 2000.

El Alcalde, *Gregorio Rodríguez de la Fuente*.

- ooo -

Número 4.142

*Ayuntamiento de Fuente el Sáuz***ANUNCIO**

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 158, en relación con el 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el expediente de concesión de créditos extraordinarios y de suplementos y habilitaciones de créditos número 1, dentro del presupuesto general de 2000, aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2000.

Los interesados legítimos que menciona la expresada Ley reguladora de las Haciendas Locales, en su artículo 151, y conforme a las causas que en el mismo se indican, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Si durante el plazo indicado no se presentaran reclamaciones contra el expediente, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

El resumen del expediente por capítulos, es el siguiente:

Capítulo	Consignación inicial Ptas.	Aumentos Ptas.	Bajas Ptas.	Consignación definitiva Ptas.
1	16.617.176,	251.009,	---	16.868.185,
2	7.373.641,	600.000,	---	7.973.641,
3	48.417,	---	---	48.417,
4	225.000,	---	---	225.000,
6	5.350.000,	11.135.126,	---	16.485.126
9	385.766,	---	---	385.766,

Fuente el Sáuz, 7 de noviembre de 2000.

La Alcaldesa, *María Jesús Jiménez Maroto*.

— ooo —

Número 4.143

Ayuntamiento de Cabezas del Pozo

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del art. 158, en relación con el 150, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el expediente de concesión de créditos extraordinarios y suplementos y habilitaciones de créditos número 1, dentro del presupuesto general de 2000, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2000.

Los interesados legítimos que menciona la expresada Ley reguladora de las Haciendas Locales en su artículo 151, y conforme a las causas que en el mismo se indican, podrán formular las reclamaciones con sujeción de las normas que se detallan a continuación:

a) **Plazo de admisión:** quince días hábiles a partir de la fecha de publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Oficina de presentación:** Registro General del Ayuntamiento

c) **Organismo ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno.

Si durante el plazo indicado no se presentaran reclamaciones contra el expediente se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

El resumen del expediente, por capítulos, es el siguiente:

Capítulo	Consignación inicial Ptas.	Aumentos Ptas.	Bajas Ptas.	Consignación definitiva Ptas.
1	10.074.963,	37.533,	---	10.112.496,
2	5.637.266,	600.000,	---	6.237.266,
4	130.000,	---	---	130.000,
6	5.857.771,	1.860.000,	---	7.717.771,

Cabezas del Pozo, 28 de octubre de 2000.

El Alcalde, *Ilegible*.

— ooo —

Número 4.144

Ayuntamiento de Lanzahíta

ANUNCIO

RESOLUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE LANZAHÍTA POR LA QUE SE CONVOCA SUBASTA PÚBLICA URGENTE PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS APROVECHAMIENTOS DE MADERAS DEL MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA N° 12, LOTE 4° DE 2000.

1° OBJETO DEL CONTRATO

Lo es la adjudicación, mediante subasta pública abierta y urgente, del aprovechamiento forzoso por incendio de maderas del Monte de U.P. n° 12, Lote 4° de 2000.

El Lote comprende 558 pies de Pinus Pinaster, con un volumen de 370 metros cúbicos con corteza.

2° PLAZO DE EJECUCIÓN DEL APROVECHAMIENTO

El plazo para la ejecución de los aprovechamientos será de tres meses desde la fecha de adjudicación.

3° PLIEGOS DE CONDICIONES

Los Pliegos de Condiciones Técnico-Facultativas y Económico-Administrativas de los indicados aprovechamientos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, y se someten a información pública por un plazo de cuatro días a efectos de reclamaciones.

4° GARANTÍAS

La garantía provisional para tomar parte en la licitación será del Dos por Cien del Tipo de Tasación, y la garantía definitiva del Cuatro por Cien del importe del remate.

5° PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

Las proposiciones optando a la adjudicación del indicado aprovechamiento podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento durante un plazo de Trece días naturales, contados desde el día siguiente hábil al de la publicación del anuncio de la subasta en el Boletín Oficial de la Provincia. En caso de coincidir con sábado o domingo, el final del plazo se trasladará al día hábil inmediatamente posterior. El plazo finalizará a las Catorce (14,00) horas del día señalado.

6º APERTURA DE PROPOSICIONES

La Mesa de Licitación procederá a la apertura de las proposiciones presentadas el último día del plazo de presentación de proposiciones, quince minutos después de la finalización de aquél.

7º TIPO DE LICITACIÓN

El Tipo de Licitación de la subasta se establece en UN MILLÓN CUATROCIENTAS OCHENTA MIL (1.480.000) PESETAS.

8º MODALIDAD DEL APROVECHAMIENTO

A riesgo y ventura, con entrega en pie y revisión de cubicación obligatoria en el momento de la corta, con corteza.

9º GASTOS A CARGO DEL ADJUDICATARIO

Serán por cuenta del adjudicatario que resulte de la licitación los gastos derivados de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los Gastos de Operaciones Facultativas y los del Presupuesto de Indemnizaciones, y todos aquellos derivados de la tramitación del expediente.

10º DOCUMENTACIÓN

Se acompañará a la proposición económica, en sobre aparte, la siguiente documentación:

- a) Documento que acredite la personalidad del licitador.
- b) Carta de Pago acreditativa de haberse constituido la garantía provisional.
- c) Carnet de Empresa con responsabilidad.
- d) Declaración jurada que previene el artículo 20 de la Ley 13/1995, de Contratos de las Administraciones Públicas.
- e) Documento acreditativo de hallarse al corriente de pago con la Hacienda Estatal y la Seguridad Social.

Las proposiciones se entregaran en sobre cerrado o lacrado y se ajustarán al modelo de proposición que al final se inserta.

11º MODELO DE PROPOSICIÓN

Las proposiciones se ajustarán al siguiente Modelo: Proposición económica optando a la adjudicación mediante subasta pública del aprovechamiento de maderas del monte de U.P. Nº 12, lote 4/2000, convocada por el Ayuntamiento de Lanzahíta (Avila) D., mayor de edad, con

domicilio en, calle/plaza, nº, N.I.F.: nº, teléfono nº, en nombre propio (o en representación de, con N.I.F. nº, y domicilio en, calle nº). Enterado de la convocatoria de subasta anunciada por el Ayuntamiento de Lanzahíta en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila de fecha de de 2000, y plenamente enterado de los Pliegos de Condiciones Técnico-Facultativas y Económico-Administrativas aprobados por el Pleno del Ayuntamiento de Lanzahíta (Ávila) en sesión de 7 de noviembre de 2000, y aceptándolo en todas sus cláusulas y contenido, en nombre propio (o en nombre de su representación), y sin reserva alguna, ofrece por el indicado aprovechamiento de maderas del monte de U.P. Nº 12, Lote 4º/2000, la cantidad de pesetas.

Lanzahíta, a de de 2000.

Firma.

Lanzahíta a 8 de noviembre de 2000.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 4.145

Ayuntamiento de La Carrera

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 615 del Código Civil, se hace público por espacio de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el B.O.P., que en este Ayuntamiento se encuentra depositado un ciclomotor marca Motovespa, modelo Piaggio, de color negro, con número de bastidor 316.48393 y sin placas de matrícula, hallado por un vecino de la localidad en una finca rústica de su propiedad en aparente estado de abandono.

Transcurridos dos años desde la finalización del plazo de exposición sin haberse presentado el dueño provisto de la documentación acreditativa de tal condición, se adjudicará la cosa encontrada al que la halló.

La Carrera, a 8 de noviembre de 2000.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 4.147

*Ayuntamiento de Collado de Contreras***ANUNCIO**

Conforme a lo determinado en el artículo 60.1 y 2, en relación con el número 2 del artículo 58, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y a los efectos previstos en el artículo 17.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre y del artículo 70 de la Ley 7/85, se publica a continuación el texto íntegro de la modificación de la Ordenanza de la tasa por Suministro de Agua Potable y de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por Pesaje en Báscula Municipal, aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de octubre de 2000, conforme autoriza el artículo 48 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

El acuerdo de imposición y regulación tiene carácter de acto administrativo definitivo, pudiendo, en su caso, los interesados legítimos impugnar el mismo mediante la interposición de recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en la ciudad de Burgos, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Tasa por suministro Municipal de agua potable:

Enganche a la red municipal: 15.000 pesetas.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente modificación que fue aprobada por el Pleno de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento el día 13 de abril de 2000 provisionalmente y definitivamente el día 13 de octubre de 2000 entrará en vigor a partir de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia y será de aplicación a partir del 1º de julio de 2000 y se mantendrá vigente hasta su modificación o derogación.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

A partir de la fecha de entrada en vigor de esta modificación quedará derogada la Ordenanza a que se refiere esta modificación en lo que se refiere a enganches.

Tasa por la prestación del Servicio de Báscula Municipal**Artículo 1º. FUNDAMENTO LEGAL.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 20.3 de la Ley 25/1998, de 13 de julio, de modificación del Régimen legal de las Tasas Estatales y Locales, el Ayuntamiento de Collado de Contreras establece la "TASA POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE BÁSCULA MUNICIPAL".

Artículo 2º. SUJETOS PASIVOS.

Están obligados al pago del presente precio público las personas físicas y jurídicas así como las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, que utilicen, en beneficio particular, el servicio a que se refiere el apartado anterior.

Artículo 3º. TARIFAS.

La tarifa de la presente tasa será la siguiente, por pesada:

- 1) Pesada de hasta 10.000 kilos 100 pts.
- 2) Pesada desde 10.001 kilos hasta 20.000 kilos 200 pts.
- 3) Pesada desde 20.001 kilos hasta 60.000 kilos 300 pts.

Artículo 4º. OBLIGACIÓN DE PAGO.

La obligación del pago del presente precio público nace desde que se inicia la prestación del servicio, mediante el correspondiente control por medio de sistema electrónico.

Artículo 5º. EXENCIONES Y BONIFICACIONES.

No se concederá exención o bonificación alguna respecto a la tasa regulada por la presente ordenanza.

Artículo 6º. ADMINISTRACIÓN Y COBRANZA.

Las cantidades exigibles se liquidarán por cada aprovechamiento realizado por sistema electrónico.

Cuando por causas no imputables al sujeto pasivo el derecho a la utilización o aprovechamiento del servicio público no se desarrolle, procederá la devolución del importe correspondiente.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente ordenanza, que consta de 6 artículos, fue aprobada por el Pleno de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento el día 13 de abril de 2000 provisionalmente y definitivamente el día 13 de octubre de 2000.

Entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y será de aplicación a

partir del 1º de julio de 2000 y se mantendrá vigente hasta su modificación o derogación.

Collado de Contreras a 6 de noviembre de 2000.

El Alcalde, *Luis Martín Rodríguez*.

- ooo -

Número 4.148

Ayuntamiento de Crespos

ANUNCIO

Conforme a lo determinado en el artículo 60.1 y 2, en relación con el número 2 del artículo 58, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y a los efectos previstos en el artículo 17.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre y del artículo 70 de la Ley 7/85, se publica a continuación el texto íntegro de la modificación de las Ordenanzas de las tasas por Suministro de Agua Potable y la de Alcantarillado, aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de octubre de 2000, conforme autoriza el artículo 48 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

El acuerdo tiene carácter de acto administrativo definitivo, pudiendo, en su caso, los interesados legítimos impugnar el mismo mediante la interposición de recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en la ciudad de Burgos, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Tasa por suministro Municipal de Agua Potable:

Consumo Trimestral: De 0 a 10 m³: 63 ptas.

Consumo trimestral : Excesos: 69 ptas.

Tasa por Alcantarillado:

Tarifa fija trimestral: 527 pesetas.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente modificación en las Ordenanzas Reguladoras de las tasas por Abastecimiento Municipal de Agua y la de Alcantarillado fue aprobada por el Pleno de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento el día 13 de abril de 2000 provisional-

mente y definitivamente el día 19 de octubre de 2000, entrará en vigor a partir de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia y será de aplicación a partir del 1º de julio de 2000 y se mantendrá vigente hasta su modificación o derogación.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

A partir de la fecha de entrada en vigor de esta modificación quedarán derogadas las Ordenanzas a que se refiere esta modificación.

Crespos, a 6 de noviembre de 2000

El Alcalde, *Pedro González Calvo*.

- ooo -

Número 4.149

Ayuntamiento de Avellaneda

ANUNCIO

En Sesión Ordinaria de 7-11-2000 se adopta acuerdo de aprobación provisional de la modificación del artículo 3º de la Ordenanza de Tasa por suministro de agua, que queda de la manera siguiente:

Tarifa primera

Cuota fija por acometida: 3.500 pesetas.

Consumo de contador: 40 pesetas/m³

El resto del articulado no sufre modificación alguna. Lo que se hace público para general conocimiento. Plazo exposición treinta días a partir de la publicación de este anuncio en el BOP. El acuerdo será definitivo caso de no presentarse reclamaciones o alegaciones. Contra el acuerdo se podrá interponer recurso contencioso administrativo a partir de la publicación, en la forma y plazos de dicha jurisdicción.

Avellaneda, 7 de noviembre de 2000

El Alcalde, *Clemente Muñoz Sancho*.

- ooo -

Número 4.156

Ayuntamiento de Narros de Saldueña

EDICTO

Rendidas las Cuentas General del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondien-

te al ejercicio de 1999, e informadas debidamente por la Comisión de Cuentas Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 116 de la Ley 7/85 y 193 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales 39/88 de 28 de diciembre quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por el plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

En Narros de Saldueña, a 16 de octubre de 2000.

El Alcalde-Presidente, *Jesús del Oso Rodríguez*.

- ooo -

Número 4.159

Ayuntamiento de Gilbuena

EDICTO

El Pleno de éste Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2000, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2000.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha Ley, puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En Gilbuena, a 10 de noviembre de 2000.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 4.169

Ayuntamiento de Piedralaves

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de noviembre el presupuesto Municipal para el año 2000, se anuncia su exposición al público, por espacio de quince días, durante los cuales se podrán presentar por los interesados, las reclamaciones que se estimen oportunas ante el Pleno de la Corporación.

En Piedralaves, a 7 de noviembre de 2000.

La Alcaldesa, *María Victoria Moreno Saugar*.

- ooo -

Número 4.183

Ayuntamiento de El Mirón

ANUNCIO

Aprobada provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 6 de noviembre de 2000, la Imposición y Regulación de la Tasa de Cementerio Municipal, se hace público que dicho acuerdo y sus antecedentes permanecerán expuestos al público, a efectos de reclamaciones y alegaciones por escrito, por plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir de este anuncio en el B.O.P. y si no se produjeran, este acuerdo quedará elevado a definitivo de conformidad con lo dispuesto en el art. 17.3 de la Ley 39/88.

El Mirón, a 8 de noviembre de 2000.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 4.146

*Mancomunidad de Municipios Comarca
Madrugal de las Altas Torres*

EDICTO

En la sede de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Madrugal de las Altas Torres, sita en el Ayuntamiento de Mambblas, y conforme dispone el artículo 150.1 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio del año 2000, aprobado inicialmente por el Pleno de la Mancomunidad en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2000, conforme determina la Ley.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de reclamaciones no se presentase ninguna.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151 de la Ley 39/88, y por los motivos determinados en dicho artículo, podrán presentar reclamaciones conforme determina la Ley, con arreglo a los siguientes trámites:

Plazo de exposición: 15 días hábiles desde el siguiente a la publicación de este anuncio

Plazo de admisión de reclamaciones: 20 días hábiles desde la publicación.

Oficina de presentación: Registro General de la Mancomunidad.

Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Mancomunidad

Mamblas, a 7 de noviembre de 2000.

El Presidente, *Primo Rodríguez Collado*.
- o0o -

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 4.175

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE AVILA

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

La Sra. D^a Ana Canto Ceballos, Magistrada-Juez de 1ª Instancia nº 1 de Avila y su Partido, habiendo visto los presentes autos de Juicio Ejecutivo 203/99 seguidos ante este Juzgado entre partes, de una como demandante CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID representada por el Procurador D. Fernando López del Barrio y bajo la dirección del Letrado D. Miguel Angel Martín de Miguel y de otra como demandados D. José Luis Jiménez Gómez, D^a María Lourdes Da Paixo Carrasco que figuran declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad.

FALLO

Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra D. José Luis Jiménez Gómez, D^a María Lourdes Da Paixo Carrasco hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a la CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID de la cantidad de 131.043 de principal y los intereses pactados y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dicho demandado.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el término de quinto día.

Y, como consecuencia del ignorado paradero de D. José Luis Jiménez Gómez y D^a María Lourdes Da Paixo Carrasco, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Avila, a 31 de octubre de 2000.

Firma, *Ilegible*.

- o0o -

Número 4.187

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE ÁVILA

EDICTO

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia Nº 1 de Ávila.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Inmatriculación 946/2000 a instancia de D. Pedro Gil Aldea, D. Leoncio José Gil Aldea, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas: FINCA URBANA sita en el término municipal de Hernansancho (Ávila), carretera de Sanchidrián s/n conformada por una nave de 218 metros cuadrados, aproximadamente, y un terreno anexo a la misma, de forma triangular, de 264 metros cuadrados, aproximadamente, lo que hace un total de 482 metros cuadrados. LINDA: Sur Carretera de Sanchidrián, oeste, calle Barceloneta, y norte y este, calle Nueva. Es la finca catastral nº 44.443.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ávila a siete de noviembre de dos mil.

Firma, *Ilegible*.